



**BASES
DÉCIMO PRIMER CONCURSO DE PROYECTOS
PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2009**

La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile llama a concursar a todos los estudiantes de pregrado en fondo:

"XI CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL".

I. - PRESENTACIÓN

Uno de los principales propósitos de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile (DBE) es aportar al desarrollo de las capacidades creativas de los estudiantes, por eso surge el Premio AZUL que cumple 10 años de existencia durante la cual ha logrado la participación estudiantil mediante diversas iniciativas de gran impacto tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad.

La XI versión del Premio AZUL se enmarca en la celebración del Bicentenario. Chile está de aniversario y la república cumple 200 años el próximo 2010. También queremos participar de esa fiesta ciudadana e invitar a los y las estudiantes a pensar y construir Chile mediante sus propuestas. Abordar los espacios universitarios, los comunales, disciplinares, entre otros, también son parte de la construcción del Chile Republicano.

Esta nueva versión del Premio AZUL 2009 convoca a llenar el espacio público con nuevas ideas, propuestas, acciones y creaciones para Chile, su Universidad, su gente y su tierra.

Se han establecido tres criterios primordiales de selección de iniciativas que son los siguientes:

- a) Estimular el trabajo en equipo interdisciplinario.**
- b) Estimular el trabajo en redes de colaboración entre estudiantes de diferentes Unidades Académicas, ya sean éstas: Carreras, Facultades, Programas o Campus.**
- c) Estimular la creatividad, puesta al servicio de la comunidad inter y extra universitaria.**



Estos criterios ordenan y establecen claramente cuál es la intención de este Concurso -la consolidación y generación de equipos de trabajo que generen un continuo en el tiempo- y cuáles son los márgenes bajo los cuales nuestros estudiantes debieran presentar sus iniciativas a desarrollar.

II. - ÁREAS CONCURSABLES

En el “**XI CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2009**”, se puede participar en las siguientes áreas:

- a. Mejoramiento de la calidad de vida universitaria
- b. Creación artística y/o extensión cultural
- c. Comunicaciones
- d. Deporte y actividad física
- e. Responsabilidad Social Universitaria
- f. Campañas preventivas

Las áreas mencionadas tienen las siguientes características:

- a. **Mejoramiento de la calidad de vida universitaria:** Proyectos que fortalezcan la identidad institucional y aporten al mejoramiento de los espacios de encuentro y a la calidad de la convivencia universitaria. Por ejemplo: *Mejoramiento de los espacios estudiantiles abiertos o cerrados, tales como remodelaciones, pinturas o equipamiento básico para el desarrollo de actividades estudiantiles extracurriculares, contando para ello, obligatoriamente con el compromiso explícito y por escrito de las autoridades de las unidades académicas respectivas.* Cabe señalar que estas iniciativas no podrán incorporar labores que competen a los procesos formativos formales de las respectivas unidades académicas, p.e. remodelación de espacios destinados a las actividades formativas académicas, como salas de clases, u otros.
- b. **Creación artística y/o extensión cultural:** Proyectos destinados al desarrollo y aplicación de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuáles deben fijar un recorrido por los campus universitarios, independiente que se proyecten en la escena regional o nacional. Contando para ello con el compromiso escrito de las autoridades de las unidades académicas respectivas. Ejemplo de iniciativas son: *Obras plásticas, festivales de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción y producción artística.*



- c. **Comunicaciones:** Proyectos destinados a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista entre los estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional, ya sea a través de propuestas presenciales, o a través de nuevas tecnologías TIC. Por ejemplo: en acciones y proyectos presenciales de comunicación que incluyan organización o asistencia a *congresos, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración y otros* que estimulen la participación estudiantil y desarrollo de la ciudadanía universitaria tales como *publicaciones impresas*. Con relación a las acciones y proyectos de comunicación basados en el uso de medios tecnológicos de comunicación y manejo de técnicas infocomunicacionales, se consideran *páginas Web, revistas en Internet, programas radiales vía web, videos digitales, diaporamas informativos y otros*.
- d. **Deportes y Recreación:** Proyectos que, a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los alumnos. Por ejemplo: *Competencias en diversas disciplinas, encuentros de recreación, realización de talleres de promoción de la salud, u otras actividades que vinculen la convivencia y la actividad física y/o recreativa*. Quedan excluidas aquellas que son actividades permanentes organizadas por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.
- e. **Responsabilidad Social Universitaria:** Proyectos de acción comunitaria, que propendan al desarrollo de las capacidades solidarias de los estudiantes con su entorno social, a través de acciones sustentables, que generen un aporte al espacio a intervenir y localmente pertinentes. Por ejemplo: *Proyectos de intervención o de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas cognitivas para jóvenes de comunidades económica y socialmente desfavorecidas, mejoramiento de lugares de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil con su entorno social, asesorías técnico-sociales a comunidades en riesgo social, o desfavorecidas socialmente*. Cabe señalar que en esta oportunidad **será motivo de inhabilitación la presentación de proyectos en esta área, que busquen cumplir o colaborar con objetivos de organismos o instituciones de carácter privado.**
- f. **Campañas preventivas:**
- f.1 **Sexualidad:** Acciones que promuevan la entrega de información y/o debate universitario respecto a la salud sexual y reproductiva de los y las



estudiantes, o tendientes a promover una universidad saludable. Éstas deben dirigirse a la comunidad estudiantil y podrán contar con la asesoría académica respectiva. p.e. *talleres, seminarios, charlas, publicaciones, encuentros, coloquios, cursos, exposiciones, debates, ferias y otros.*

f.2 Abuso de consumo de Drogas:

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan la entrega de información y/o debate universitario respecto al fenómeno del abuso del consumo de alcohol y drogas en la universidad, también pueden dirigirse a la sensibilización o promoción de una universidad saludable. Éstas deben estar dirigidas a la comunidad estudiantil y podrán contar con la asesoría académica respectiva. p.e. *talleres, seminarios, charlas, publicaciones, encuentros, coloquios, cursos, exposiciones, debates, ferias y otros.*

III. - FONDO DEL “XI CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL 2009”.

El Fondo AZUL podrá financiar **total o parcialmente** proyectos con un **máximo de \$1.500.000.-**

El Jurado del CONCURSO PREMIO AZUL **puede disponer una re-itemización** de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad. Asimismo, puede disponer la adquisición de equipamiento por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil cuando vaya en beneficio de más de un proyecto estudiantil. **Las decisiones del Jurado son inapelables.**

Se privilegiarán todas aquellas iniciativas que presenten una lógica de campus, favoreciendo la integración tanto física como disciplinaria de los mismos. Los Campus corresponden a la integración de las siguientes Facultades, Escuelas y Programas:

- a. Campus Andrés Bello: Arquitectura y Urbanismo; Economía y Negocios; Derecho.
- b. Campus Sur: Ciencias Agronómicas; Ciencias Veterinarias y Pecuarias; Ciencias Forestales.



- c. Campus Juan Gómez Millas: Artes-Las Encinas; Ciencias Sociales; Filosofía y Humanidades; Ciencias; Bachillerato y el Instituto de Comunicación e Imagen.
- d. Campus Beaucheff: Ciencias Físicas y Matemáticas.
- e. Campus de la Salud: Ciencias Químicas y Farmacéuticas; Medicina; Odontología.
- f. Campus Centro: Artes-Compañía, Artes- Morandé, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

IV. – PARTICIPANTES

Podrán presentar proyectos:

- a. Todos los estudiantes regulares de **pregrado matriculados** en alguna de las carreras de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto colectivo.
- b. Las organizaciones estudiantiles de diverso tipo, con la excepción de agrupaciones que posean financiamiento propio (p.e CC.EE), o las que sean suplementos de organismos de carácter privado.
- c. Se propicia la creación de proyectos que articulen la participación transversal de estudiantes de distintas carreras, con un criterio de Campus Universitario, lo que debe reflejarse en postulaciones que contemplen ejecutores de más de una organización y de una o varias facultades.

EXCEPCIONES:

1. Los equipos de trabajo que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional **FDI-MINEDUC 2009**, Línea Iniciativas Estudiantiles, del MINEDUC, quedarán fuera de concurso. Si esos resultados se entregaran con posterioridad, también se aplicará la regla, a no ser que se hayan girado previamente a esos proyectos, los recursos financieros del Premio AZUL
2. Los proyectos que sean **INDIVIDUALES** quedarán fuera de concurso.
3. En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), sólo podrán solicitar financiamiento al Premio AZUL para el desarrollo de nuevas actividades, lo que



debe quedar debidamente explicitado en la formulación de la presentación del proyecto.

4. Las actividades de investigación o formación académica formal atendiendo que se insertan en otras esferas de competencia institucional.

V. – PLAZOS

Las iniciativas galardonadas no podrán exceder el desarrollo de sus actividades más allá del día **viernes 27 de noviembre del año académico 2010**.

De acuerdo a fundamentos excepcionales, y previamente acordados entre el responsable de proyecto y la Dirección de Bienestar Estudiantil - DBE, antes de la fecha señalada, se podrán reprogramar los plazos establecidos en el calendario de actividades, todo debidamente justificado. Si se estima pertinente, la DBE podrá objetar dicha modalidad, re-direccionando esos recursos a otras actividades estudiantiles.

VI. - COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La Comisión de Evaluación de Proyectos está formada por:

- a. Prof. M^a Eugenia Horvitz. Directora DBE
- b. Prof. Ximena González, Directora Estudiantil perteneciente a la Facultad de Medicina.
- c. Prof. Azún Candina, Académica perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades
- d. Sr. Javier Chacón, Director de Deportes y Actividad Física.
- e. Sra. Carmen Gloria Bravo, Directora Estudiantil, Facultad de Economía y Negocios.
- f. Prof. Hiranio Chávez, Director Estudiantil, Facultad de Artes.
- g. Profesora Sofía Letelier Parga, Senadora Universitaria.
- h. Representante de la FECH

Secretario Técnico: Iván Páez, Coordinador de Unidad Relaciones Corporativas y Formación Integral DBE



Ministro de Fe: Ana campusano, Coordinadora de Programa Fondos Concursables y apoyos especiales DBE.

VII. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El Jurado del CONCURSO PREMIO AZUL 2009 preseleccionará los proyectos mejor calificados atendiendo **una pauta de evaluación en la que se calificará con nota de 1 a 7, los ítems que a continuación se detallan.** Posterior a la preselección, y considerando una evaluación cualitativa, se dictaminarán las iniciativas galardonadas. Los criterios para la preselección son:

1. Creatividad e Innovación: Será entendida como actividad creativa toda aquella que apunte a proyectos de cambio que favorezcan la calidad de vida de los estudiantes y su desarrollo como personas, ya sea a través de lenguajes artísticos, intercambio académico-cultural, acciones de carácter social, de recreación, o deportes. Serán considerados proyectos innovadores aquellos que propongan en su realización procesos conducentes a productos y servicios novedosos, o la aplicación de actividades tradicionales en ámbitos no experimentados anteriormente.

2. Transversalidad, Interdisciplinariedad y Asociatividad: Transversalidad; considerando proyectos que tengan participación de ejecutores de diversos campus, facultades y carreras, y que sus actividades o productos también tengan impacto en diversas carreras, facultades y/o campus. Interdisciplinarios atendiendo proyectos que cuenten entre sus integrantes a ejecutores representantes de más de una carrera, facultad o Campus. Asociativos; proyectos que propongan un trabajo de colaboración sustentable entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación interesante y pertinente que establezca redes de colaboración.

3. Coherencia: Ésta se entenderá por lograda cuando exista una clara relación entre la objetivos planteados v/s el plan de trabajo desplegado para la concreción de dichas premisas, es decir la fundamentación, aportes solicitados y los logros esperados.

4. Calidad de la Formulación del Proyecto: Considera en qué medida la situación existente efectivamente se beneficiará con el proyecto, así como la relación lógica del plan; por ejemplo, tarea versus implementación solicitada; secuencias de las etapas, etc. Se pretende evaluar si los plazos permiten efectivamente la total ejecución de la obra propuesta.



5. Impacto Social Universitario: Iniciativas que preferentemente tengan como beneficiarios directos e indirectos a los estudiantes y a la comunidad universitaria en general.

6. Autoevaluación: Se enfoca como un control de calidad objetivo, donde es importante el o los instrumentos que se propongan para tal efecto (por ejemplo, estadística, progreso de la obra, etc., según cada caso).

7. Calidad de las Estrategias de Comunicación: Los proyectos necesitan de una estrategia comunicacional, como por ejemplo, las actividades artísticas (funciones, exposiciones, etc.) o, en otros casos, la convocatoria a participar masivamente en el proyecto. También se necesita de una estrategia comunicacional para cumplir los objetivos de impacto en la comunidad extrauniversitaria, si fuera pertinente.

8. Factibilidad financiera y sustentabilidad: Verificar las relaciones entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como de materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que cuenten con recursos previos, sean estos de tipo financiero, materiales, espacios de ejecución, etc. También se valorarán con puntaje extra, aquellas iniciativas que mediante la autogestión produzcan recursos propios.

9. Calidad del Apoyo Organizacional: Se verificará si el proyecto viene acompañado de los documentos pertinentes (si correspondiera) para su ejecución. Se pretende considerar positivamente el compromiso que instituciones externas a la universidad tengan con el proyecto, en relación con posible financiamiento (complementarios), u otros tipos de ayudas propuestas, todo debidamente documentado.

10. Antecedentes Previos: De ser iniciativas con actividades previamente realizadas, se evaluarán los resultados obtenidos; tanto positiva como negativamente, según corresponda. Se corrobora la experiencia de los ejecutores, con los antecedentes que se exhiben.



NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

I. - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

- a) Se podrá acceder a un formato original de presentación de proyectos, así como a las bases, en las páginas Web: **www.vaa.uchile.cl/estudiantes** y **www.fech.cl**, **www.dbe.uchile.cl** en las oficinas de las Direcciones Estudiantiles de cada Unidad Académica y de la Federación de Estudiantes, FECH.
- b) El plazo para la convocatoria del año 2009, se extiende desde el lunes 28 de septiembre, hasta el **VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 16.00 HRS., EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, TORRE 15 OF. 601 O EN LAS DIRECCIONES ESTUDIANTILES DE CADA UNIDAD ACADÉMICA.**
- c) Se deberán presentar obligatoriamente **tres copias impresas en papel formato oficio (o 8,5"x13") del formulario y de todos los documentos adjuntos, además de una copia que contenga estos documentos en un CD.**
- d) Las postulaciones deben hacerse en texto original (**no fotocopias**). Por tanto, no se aceptarán los formularios de postulación enviadas por fax, e-mail, en CD ROM o disquetes.
- e) Los postulantes **deberán registrar la toma de conocimiento (firma y timbre) del Director Estudiantil. No se recepcionarán proyectos que no cumplan con este requisito.**
- f) Los Directores Estudiantiles respectivos, estarán facultados (única y exclusivamente) para no otorgar la toma de razón de cualquier proyecto cuando ese **no cumpla con los aspectos formales y las normativas de este documento.** A modo de ejemplo: no ceñirse a la pauta de presentación, mal presentación del formato, ortografía deficiente, integrantes que tengan documentación pendiente, o incumplimiento de proyectos anteriores.
- g) **Previo toma de razón del Director Estudiantil**, los proyectos pueden ser entregados en la Dirección Estudiantil central, ubicada en torre 15 of. 601, antes de las 16.00 hrs., del 08 de octubre del año en curso o en las **Direcciones Estudiantiles de cada una de las unidades académicas,**



siendo estas instancias, las encargadas de velar por el oportuno envío de los proyectos a la DBE, de acuerdo a los plazos fijados para tales efectos.

A continuación se señalan los nombres de los Directores Estudiantiles de las unidades académicas.

Director(a) Estudiantil y/o Académico	Unidad Académica
Sr. Hiranio Chávez Rojas	Facultad de Artes
Sr. Jorge Ortiz	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Sr. José Rogan Castillo	Facultad de Ciencias
Sr. Ricardo Marchant	Facultad de Cs. Agronómicas
Srta. Rocío Duque Santa María	Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
Sr. Tomás Karsulovic	Facultad de Cs. Forestales
Sra. María Angélica Vega Urquieta	Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas
Sr. Rodrigo Sánchez Edmonson	Facultad de Cs. Sociales
Sr. Héctor Adarmes	Facultad de Cs. Veterinarias y Pecuarias
Sra. Carmen Gloria Bravo	Facultad de Economía y Negocios
Sra. Margarita Iglesias	Facultad de Filosofía y Humanidades
Sr. Luis Ortiz Quiroga	Facultad de Derecho
Sra. Ximena González Ortloff	Facultad de Medicina
Sr. Milton Ramos	Facultad de Odontología
Sr. Cristian Pliscoff	Escuela de Gobierno y Gestión Pública.
Sr. Gustavo González	Instituto de Comunicación e Imagen
Sr. Luis Menke Theis	Programa Académico de Bachillerato

II. - DEL ENUNCIADO DEL PROYECTO

- a. Deberá contar con objetivos claros, posibles de traducir en logros que se puedan constatar a través de actividades concretas.
- b. Los objetivos deberán ser coherentes con los recursos que cuenta o espera obtener para el proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.



- c. Indicadores de impacto: El proyecto deberá contar con el enunciado de al menos tres indicadores de impacto, referidos a las modificaciones que el proyecto espera lograr en la realidad que intervendrá.
- d. Presentar la propuesta claramente fundamentada y apoyada con los documentos necesarios para su realización.
- e. Deberá considerar un plan de trabajo para el período correspondiente a la postulación.
- f. Si el proyecto tuviera, además, otras fuentes de recursos financieros, materiales, etcétera; **estas fuentes también deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose en antecedente que eventualmente favorecerán las posibilidades de apoyo a dicho proyecto.**
- g. Mención de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
- h. Coordinación que genera el proyecto entre estudiantes de distintas carreras y campus.
- i. Innovación y creatividad

A continuación señalaremos algunas consideraciones que es necesario tener en cuenta a la hora de presentar una iniciativa y que tienen relación con las cuestiones técnicas de formulación de proyectos para así tener una mejor y más clara presentación de sus iniciativas a este Concurso.

a. - AUSPICIOS

Se consideran auspicios a los recursos en dinero o valorizables en dinero que entrega un tercero al proyecto que estas presentando.

En el caso de la presentación al Concurso Premio Azul 2009, los proyectos que tengan en su financiamiento un aporte externo, contarán con un puntaje extra; sin embargo, éstos deberán ser consecuentes con el sentido general de proyecto y sus objetivos. Asimismo, **se deberá contar obligatoriamente con la entrega de documentos que acrediten el compromiso explícito de esos aportes.**



b. – PATROCINIOS

Éste hace referencia a los apoyos de terceros que no involucran la entrega de dineros, sino que opera como garante a la hora de conseguir financiamiento para la iniciativa.

En el caso del Concurso Premio Azul 2009, éstos deberán ser consecuentes con el sentido del proyecto y sus objetivos generales; vale decir, ellos podrán ser de autoridades académicas, juntas de vecinos, clubes, agrupaciones temáticas y otras, los que serán considerados según sea la pertinencia que ellos tengan con el proyecto, **debiéndose acreditar obligatoriamente por escrito.**

c. - DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los resultados del Concurso serán difundidos a través de los medios electrónicos y/o impresos, administrados por la DBE.

d. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

LOS EQUIPAMIENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PREMIO AZUL DEBEN QUEDAR INVENTARIADOS EN LAS RESPECTIVAS UNIDADES ACADÉMICAS, SIENDO ÉSTAS LAS RESPONSABLES DEL USO Y ADMINISTRACIÓN POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados deberán en todas sus actividades y productos indicar en lugar destacado que reciben apoyo de la Universidad de Chile, a través del ***“XI CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL”***.

III. - HOJA TAPA DE PRESENTACIÓN

La hoja tapa del proyecto debe indicar el nombre del Campus, Facultad(es) y las Carreras a las que pertenecen los gestores del proyecto. En el caso que corresponda, se deben indicar los organismos y otras instituciones que eventualmente patrocinen el proyecto.



IV. - HOJA RESUMEN DEL PROYECTO

1. Indicar un título breve, que dé cuenta del propósito del proyecto.
2. Resumir los datos de identificación del proyecto y sus responsables.
3. Cada proyecto deberá contar con una persona de contacto que, además es el responsable del proyecto. **Será de su responsabilidad mantener la comunicación entre la Dirección de Bienestar Estudiantil y los ejecutores del proyecto.**
4. El responsable deberá incluir sus datos de identificación generales.
5. Resumir el área del concurso al cual se postula.
6. Indicar el costo total del proyecto, lo solicitado al PREMIO AZUL y otros aportes al proyecto.
7. Consignar una breve descripción del proyecto. No es necesario una descripción detallada de aspectos técnicos, sino principalmente el desarrollo de la idea fundamental, sus motivaciones y los resultados esperados.
8. Indicar una fecha estimativa para la entrega de informes parciales y el informe final.

V. - PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- a. Título del Proyecto en concordancia con el tema, y de texto breve.
- b. Identificación del Equipo Responsable. Explicitar todo el grupo responsable de la ejecución del proyecto, incluyendo su nombre completo, Facultad, y Carrera, semestre o año que cursan, fono, correo electrónico y RUT. **El primer casillero debe reservarse al responsable del proyecto y el segundo a su reemplazante.**
- c. Información de Contacto del proyecto: Explicitar la dirección postal y el teléfono-contacto del proyecto (celular y fijo), identificando el espacio físico o local del Campus donde se ejecuta el proyecto o donde el responsable



del proyecto sea ubicable de mejor manera. Indicar una dirección electrónica.

- d. Instituciones patrocinantes: Se debe indicar y documentar (con cartas u otros certificados) las instituciones que apoyan con auspicio y/o patrocinio la realización del proyecto.
- e. Formulación general del proyecto: Análisis breve (máximo 1 página) de sus características más importantes: finalidad, identificación de la necesidad, posibles alternativas de solución, resultados esperados, plan general de acción, beneficiarios de sus resultados, lugar físico donde se ejecutará.
- f. Señalar objetivos generales y específicos, resguardando la coherencia entre ellos.
- g. Señalar los impactos; qué ocurre sin y con proyecto.
- h. Identificar los indicadores propios (autoevaluación; cómo evaluará el éxito de su proyecto).
- i. Plan de Trabajo: Indicar las acciones que realizará el proyecto, distribuyéndolas por semanas.
- j. Propuesta de difusión de los productos y actividades. En todos los documentos que el proyecto difunda, es obligatorio mencionar el apoyo de la Universidad a través del **“XI CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL”**.

VI. - DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

- a. **Resumen de costos totales del proyecto:** Detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto, indicando el aporte solicitado y otras fuentes de financiamiento (éstas deben identificarse en el casillero correspondiente). Se privilegiarán aquellas iniciativas que consideren aportes externos a la asignación del Premio Azul. Si corresponden aportes en bienes, uso de espacios, materiales u otras formas, éstos igualmente deberán ser valorizados y expuestos como aportes externos. Por ejemplo: salas de clases, papelería, transportes, horas profesionales, teléfono, entre otros.



- b. Justificación de los aportes solicitados, por escrito. A través de cotizaciones.

VII. – RESTRICCIÓN EN GASTOS

- a. Los gastos por concepto de movilización serán autorizados, siempre y cuando estén debidamente justificados.
- b. Asimismo, **no se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación.**
- c. No se emitirán giros a rendir en la ejecución de los recursos asignados.
- d. En ningún caso se podrá incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina u otros insumos similares.
- e. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios, sólo se podrá consignar esta modalidad para aquellas actividades que requieran el servicio de terceros (externos). En este caso, la tramitación del convenio a honorarios respectivo, o en su defecto la emisión de una boleta a terceros deberá tramitarse en la respectiva unidad académica.
- f. Cabe señalar que los recursos asignados serán ejecutados mediante las unidades académicas respectivas.

VIII. - DOCUMENTACIÓN ANEXA

- a. **Carta de respaldo de otros aportes**, así como todo otro tipo de documento que apoye la postulación en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, planos, videos, CD ROM, etc.
- b. Los proyectos que postulan al área de responsabilidad social, referidos a ámbitos externos a la Universidad, deberán incluir carta de las organizaciones sociales beneficiarias.
- c. Si correspondiera por la naturaleza del proyecto, se deben adjuntar imágenes que grafiquen el espacio que se intervendrá antes de la ejecución del proyecto. Las fotografías deben ser en color, de dimensiones tipo postal. En las fotos digitalizadas la resolución (píxeles por pulgada cuadrada) no debe ser inferior a 300 dpi.



NOTA: Los materiales originales anexos no serán devueltos.

IX. - COMPROMISO FORMAL DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Firma del responsable y **toma de conocimiento del Director Estudiantil respectivo**, cuya finalidad es formalizar los compromisos establecidos. Quedarán fuera de concurso aquellos proyectos que ***NO cumplan con esta exigencia.***

X. - INFORMES PERIÓDICOS Y FINAL DE ACTIVIDADES.

- a. Los responsables de cada proyecto seleccionado deben presentar informes. Asimismo, el informe debe incluir una rendición económica de los recursos ejecutados durante el proyecto. El plazo de ejecución de las actividades del proyecto podrá modificarse previo acuerdo entre el equipo del proyecto y la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- b. En el informe final de actividades se podrá anexar todo tipo de materiales que permitan apreciar los pormenores de la ejecución del proyecto. **Se debe incluir fotos o cualquier recurso que entregue el registro de la actividad**, con las características técnicas señaladas en el punto C de "Documentación anexa".

XI. – PUBLICACIONES

- a. Los alumnos responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se comprometen a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, deben obligatoriamente mencionar que cuentan con el apoyo de la Universidad a través del ***"X CONCURSO DE PROYECTOS, PREMIO AZUL A LA CREATIVIDAD ESTUDIANTIL. UNIVERSIDAD DE CHILE - DBE"***.
- b. En todos los impresos, los logotipos universitarios deberán colocarse en lugar visible y destacado.
- c. Los logotipos de la Universidad se encuentran a disposición de los seleccionados en las oficinas de la Dirección de Bienestar Estudiantil. **Es obligación del coordinador de proyecto solicitar con antelación este material gráfico.**



XII. – DIMISIÓN

Los responsables de proyectos galardonados podrán dimitir a la asignación del Premio AZUL sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante los escritos correspondientes.

XIII. - RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

LOS PROYECTOS SERÁN RECEPCIONADOS, POSTERIOR A LA TOMA DE RAZÓN DEL DIRECTOR ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SEGÚN NORMATIVA, TÍTULO I, LETRA G., **HASTA EL VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 16.00 HRS., EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, TORRE 15 OF. 601 O EN LAS DIRECCIONES ESTUDIANTILES DE CADA UNIDAD ACADÉMICA.**

**MAYORES INFORMACIONES:
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
TORRE 15 OF. 606.
TELÉFONO 978 2355 / 978 2356**

CORREO ELECTRÓNICO

acampus@uchile.cl

ipaez@uchile.cl